



PROVIDENCIA, 23 ABR 2026

EX.N° 643 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.594 de 6 de noviembre de 2025, se dispuso el pago a la sociedad SUFACTOR S.A., RUT N° 76.430.202-8, la suma de \$13.372.195.-, por concepto de pago de factura, cobrada judicialmente en causa [REDACTED], caratulada SUFACTOR S.A./I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, seguida ante el 29° Juzgado Civil de Santiago.-

2.- La reliquidación de crédito adeudado de 19 de enero de 2026, causa [REDACTED], caratulada SUFACTOR S.A./I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, seguida ante el 29° Juzgado Civil de Santiago.-

3.- La Resolución de fecha 21 de enero de 2026 del 29° Juzgado Civil de Santiago, en causa [REDACTED] caratulada SUFACTOR S.A./I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.-

4.- La Resolución de fecha 2 de febrero de 2026 del 29° Juzgado Civil de Santiago, en causa ROL C-3307-2022, caratulada SUFACTOR S.A./I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.-

5.- El Memorándum N° 6.320 de 13 de abril de 2026 de la Dirección Jurídica.-



DECRETO:

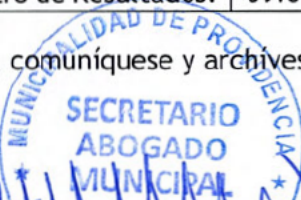
1.- Páguese a la sociedad SUFACTOR S.A., RUT N° 76.430.202-8, la suma de \$534.123.-, correspondiente al pago de capital adeudado más los intereses adeudados al 19 de enero de 2026 y comisión fija del 1%, más las costas procesales y personales, en causa [REDACTED], caratulada SUFACTOR S.A./I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, seguida ante el 29° Juzgado Civil de Santiago.-

2.- La suma antes señalada será pagada a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente del 29° Juzgado Civil de Santiago, RUT N° 60.306.074-1, cuenta corriente N° 130192 del Banco Estado.-

3.- El gasto será imputado a la:

| | |
|-----------------------|-----------|
| Cuenta: | 26.02.001 |
| Subprograma: | 01 |
| Centro de Resultados: | 09.01.01 |

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución

- Interesada
- 29° Juzgado Civil de Santiago
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1349.T

Jame Bellolio
 JAME BELLOLIO AVARIA
 Alcalde